



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**

Fecha de la Providencia:	Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Yamile Andrea Jaramillo Sierra
Demandado:	Alexander Frisneda Yepes
Radicación:	506893184001-2018-00036-00
Asunto:	Requiere pagador y demandante

Observado el expediente se tiene que la pagaduría de la Caja de Retiro de la Fuerzas Militares de Colombia no ha dado cumplimiento estricto a lo solicitado en nuestro oficio N° 479 del 3 de abril de 2018 en el sentido de aplicar el incremento anual a la cuota de alimentos que se descuenta, puesto que como se observa en la cuenta de depósitos judiciales para este proceso siempre se ha estado consignado el mismo valor, sin aplicar el incremento del salario anual. Tampoco se ve reflejado el incremento del descuento del embargo del 10% que debería también aumentar proporcionalmente cada año. Requírase mediante oficio al pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para que de aplicación a lo ordenado en el oficio antes citado y actualice el valor de la cuota alimentaria para el año 2021, que corresponde a la suma de \$492.615,00, así mismo la cuota de vestuario para cada hijo que corresponde para el año 2021 a la suma de \$151.180,00.

Por lo anterior y habida cuenta que no se ha incluido el incremento a la cuota alimentaria durante los años 2019, 2020 y 2021, se requiere a la parte demandante para que presente liquidación adicional del crédito. Librese oficio en este sentido a la demandante.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

San Martin, 30 de julio de 2021. El anterior auto se notificó por Estado electrónico N° 031

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria